



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC14I02A9
Código de verificación  2R20 6E5Z 1H6Y 3J41 0KCD	Expediente CAA/2020/306 Fecha 09-12-2020
Asunto <b>ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020.</b>	

## MESA DE CONTRATACIÓN Nº 19/2.020

*04 de Diciembre de 2020*

**Expediente:** CAA/2020/306 - SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO GALVANIZADA CON DESTINO AL PARQUE DE MATERIALES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

**Expediente** CAA/2020/341 - SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: NUEVO RAMAL SILVOTA. (2º EXPEDIENTE) (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos del día cuatro de diciembre de 2020, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2020, publicada en el perfil del contratante y publicada en BOPA, nº 104 de 1 de junio de 2020, con asistencia de:

**Presidente:**

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

**Vocales:**

- **D. Modesto Alfonso Álvarez Álvarez**, Interventor accidental del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de aguas de Asturias.



- **Secretaria: D<sup>a</sup> Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de vocal, da fe de la reunión.
- Están presentes a efectos de manejo del programa PLACE, **Dña. Luisa María Gabaldón López y D. Aser Lana** a efectos del funcionamiento del sistema informático que le sirve de soporte a la plataforma de contratación (PLACE).

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público. El Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

***1.- Apertura y calificación administrativa: CAA/2020/306 - Suministro de tubería de acero al carbono galvanizada con destino al parque de materiales del Consorcio de Aguas de Asturias.***

Se da cuenta que por Resolución de la Presidencia de fecha de 21 de octubre de 2020 (Registro número 2020/528), se inicia el SEGUNDO expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada en razón de su valor estimado del **“SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO GALVANIZADA CON DESTINO AL PARQUE DE MATERIALES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS”**, por procedimiento abierto; ordenando, de una parte, la incorporación al mismo del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el Servicio de Abastecimiento; y de otra, ordenando a los Servicios Administrativos de la Entidad, la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la licitación.

Por nueva Resolución de la Presidencia de fecha de 28 de octubre de 2020 (Registro número 2020/547), se prestar aprobación al SEGUNDO expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada por razón de su cuantía, tramitación ordinaria, y un único criterio de adjudicación, el precio, del **“SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO GALVANIZADA CON DESTINO AL PARQUE DE MATERIALES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS”**, y con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, que se eleva a TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (360.875,83 €), sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, plazo de ejecución de SEIS (06,-) MESES a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, y la siguiente distribución por lotes:



VALOR ESTIMADO	IMPORTE EN LETRA	IMPORTE EN CIFRA
LOTE 1	CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SEIS CENTIMOS	49.609,06 €
LOTE 2	TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS	311.266,77 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL</b>	<b>TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS</b>	<b>360.875,83 €</b>

Los componentes del precio, en función de los lotes, son los siguientes:

**LOTE nº 1**

PRESUPUESTO													
Lote nº	DN	DN	Schedule	Espesor	Peso u.	numero tubos	longitud tubo	longitud	Peso	Especificación	Acabado	precio	Importe total
	m	pulgad	mm	kg/m	n	m						€/m	
1	50	2	STD	3,91	4,90	1	6	6	29,38	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	17,14 €	102,82 €
1	80	3	STD	5,49	10,31	1	6	6	61,87	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	36,09 €	216,54 €
1	100	4	STD	6,02	15,08	1	6	6	90,46	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	52,77 €	316,60 €
1	150	6	STD	7,11	26,71	1	6	6	160,25	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	93,48 €	560,88 €
1	200	8	STD	8,18	40,97	2	12	24	983,30	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	143,40 €	3.441,56 €
1	250	10	STD	9,27	58,04	2	12	24	1.392,91	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	203,13 €	4.875,20 €
1	300	12	STD	9,53	71,60	2	12	24	1.718,38	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	250,60 €	6.014,32 €
1	350	14	STD	9,53	83,53	2	12	24	2.004,77	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	292,36 €	7.016,71 €
1	400	16	STD	9,53	95,47	2	12	24	2.291,17	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	334,13 €	8.019,09 €
1	450	18	STD	9,53	107,40	2	12	24	2.577,57	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	375,90 €	9.021,48 €
1	500	20	STD	9,53	119,33	2	12	24	2.863,96	API-5L grado X42 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	417,66 €	10.023,86 €
<b>Total lote 1</b>												<b>49.609,06 €</b>	

**LOTE nº 2**

PRESUPUESTO													
Lote nº	DN	DN	Schedule	Espesor	Peso u.	numero tubos	longitud tubo	longitud	Peso	Especificación	Acabado	precio	Importe total
	m	pulgada	mm	kg/m	n	m						€/m	
2	600	24	D	9,53	143,20	2	12	24	3.436,75	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	501,19 €	12.028,64 €
2	700	28	D	9,53	167,06	2	12	24	4.009,55	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	584,73 €	14.033,41 €
2	800	32	D	9,53	190,93	2	12	24	4.582,34	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	668,26 €	16.038,18 €
2	1000	40		12,70	318,05	2	12	24	7.633,22	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	1.113,18 €	26.716,28 €
2	1050	42		12,70	333,95	1	12	12	4.007,44	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	1.168,84 €	14.026,05 €
2	1100	44		12,70	349,86	1	12	12	4.198,27	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	1.224,50 €	14.693,96 €
2	1150	46		12,70	365,76	1	12	12	4.389,10	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	1.280,16 €	15.361,86 €
2	1200	48		12,70	381,66	2	12	24	9.159,87	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	1.335,81 €	32.059,54 €
2	1250	50		12,70	397,56	1	12	12	4.770,76	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	1.391,47 €	16.697,68 €
2	1300	52		12,70	413,47	1	12	12	4.961,60	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	1.447,13 €	17.365,58 €
2	1500	60		12,70	477,08	2	12	24	11.449,8	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	1.669,77 €	40.074,42 €
2	1550	62		12,70	492,98	2	12	24	11.831,5	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	1.725,43 €	41.410,24 €
2	1800	72		12,70	572,49	1	12	12	6.869,90	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	2.003,72 €	24.044,65 €
2	2000	80		12,70	636,10	1	12	12	7.633,22	API-5L grado X52 o superior	Galvanizado en caliente mínimo 120 micras	2.226,36 €	26.716,28 €





Aprueba los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 360.875,83 € con cargo al saldo de la operación “RC” de retención de crédito número 220200017882 registrada en el programa presupuestario “161 – Abastecimiento de agua potable en alta”, concepto “210.00 – Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales” del presupuesto de gastos aprobado para el presente ejercicio. Nombra responsable del contrato a D. Rubén González Lanza, Jefe Accidental del Servicio de Abastecimiento de la Entidad. Ordena iniciar el procedimiento de adjudicación, con la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es), y en el DOUE (artículo 135 LCSP). Y delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta que publicado anuncio de licitación en el perfil del contratante sito en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es), el 30 de diciembre de 2020, y en el DOUE, el 02 de noviembre de 2020, durante el plazo de presentación de plicas, formulan oferta:

<u>Nombre de la Empresa.</u>	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma
<a href="#">ALMACENES METALURGICOS S.A.U.</a>	A48532808	02-12-2020 17:53	Si
<a href="#">TUBASOL SA (Barcelona)</a>	A59341354	02-12-2020 17:55	Si

Declarando la Mesa, que las ofertas presentadas cumplen con las formalidades de tiempo y forma de presentación, procediendo a continuación al descifrado y apertura de los sobres “A”, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, donde ambos licitadores han incluido el modelo del anexo I del PCAP (DEUC), para cada uno de los lotes. A continuación, se procede a comunicar digitalmente, a través de la Plataforma de contratación del Sector Público, la admisión de ambas empresas.

***2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CAA/2020/306 - Suministro de tubería de acero al carbono galvanizada con destino al parque de materiales del Consorcio de Aguas de Asturias.***

Se procede a la apertura de los sobres “B” de las proposiciones económicas de las dos empresas que han sido admitidas, en las que constan la participación de las mismas a los dos lotes con el resultado:

LOTE Nº 1.



LICITADOR	Proposición económica LOTE 1		
	B <sub>i</sub>	I.V.A.	TOTAL C/IVA
Almacenes Metalurgicos S.A.U.	42.391,68 €	8.902,25 €	51.293,93 €
TUBASOL S.A.	27.061,02 €	5.682,81 €	32.743,83 €
	<b>B<sub>max</sub></b>		
	42.391,68 €		
	<b>B<sub>TEMERARIA (B<sub>amx</sub>-20)</sub></b>		
	33.913,34 €		

LOTE Nº 2.

DATOS DE LICITACION LOTE 2			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION CON IVA	376.632,79 €	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION SIN IVA	311.266,77 €

LICITADOR	Proposición económica LOTE 2		
	B <sub>i</sub>	I.V.A.	TOTAL C/IVA
Almacenes Metalúrgicos S.A.U.	204.248,76 €	42.892,24 €	247.141,00 €
TUBASOL S.A.	235.367,88 €	49.427,25 €	284.795,13 €
	<b>B<sub>max</sub></b>		
	235.367,88 €		
	<b>B<sub>TEMERARIA (B<sub>amx</sub>-20)</sub></b>		



	188.294,30 €
Fianza:	10.212,44 €

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CAA/2020/306 - Suministro de tubería de acero al carbono galvanizada con destino al parque de materiales del Consorcio de Aguas de Asturias.**

Se procede a continuación a la Valoración criterios evaluables automáticamente del lote nº 1, comprobando que la oferta presentada por TUBASOL S.A, incurre en baja desproporcionada conforme al criterio contenido en la cláusula nº 19 del PCAP, que remite al Art. 149.2 de la LCSP y disposiciones complementarias para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La justificación de la oferta, se referirá a aquellas condiciones de la misma, que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Procediendo la Mesa por medios telemáticos, a través de la Plataforma de contratación del Sector Público, a cursar el requerimiento, para que justifique la oferta



conforme a la citada normativa otorgando un plazo hasta el día 15 de diciembre de 2020 a las 23:59 horas.

Orden resultante de la valoración de la oferta económica a la espera de la justificación de la baja desproporcionada de la oferta : 1 TUBASOL S.A. CIF: A59341354 C/Solsona, 3 - Pol. Ind. La Florida 08130 Sta. Perpetua de Mogoda (Barcelona)

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A48532808 Almacenes Metalúrgicos S.A.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

Respecto a la Valoración criterios evaluables automáticamente del lote nº 2, Orden: 1 Almacenes Metalúrgicos S.A.U. CIF: A48532808 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 TUBASOL S.A., CIF: A59341354 C/Solsona, 3 - Pol. Ind. La Florida 08130 Sta. Perpetua de Mogoda (Barcelona)

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0





***4.- Propuesta adjudicación: CAA/2020/306 - Suministro de tubería de acero al carbono galvanizada con destino al parque de materiales del Consorcio de Aguas de Asturias.***

La Mesa, procede a clasificar las ofertas del lote nº 2, atendiendo al único criterio de adjudicación, el precio.

Orden: 1 ALMACENES METALÚRGICOS, S.A.U. CIF: A48532808 Propuesto para la adjudicación, con una oferta de 204.248,76 €

Orden: 2 TUBASOL S.A., CIF: A59341354 C/ Solsona, 3 - Pol. Ind. La Florida 08130 Sta. Perpetua de Mogoda (Barcelona), con una oferta de 235.367,88 €

Elevando propuesta al órgano de contratación para que proceda a requerir al propuesto para la adjudicación, ALMACENES METALÚRGICOS, S.A.U. CIF: A48532808, con una oferta de 204.248,76 €, para que presente en el plazo de diez días los documentos contenidos en la cláusulas 27 del PCAP y 150.2, de la Ley de Contratos del Sector Público referidos a capacidad de obrar, la solvencia técnica y económica, habilitación empresarial, certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social, fianza definitiva por importe de 10.212,44 € y declaración responsable de que el material propuesto cumple con los requisitos recogidos en el PPTP.

***5.- Subsanación: CAA/2020/341 - Servicio para la redacción del proyecto de reposición de conducciones del Consorcio: nuevo ramal Silvota. (2º Expediente).***

Se da cuenta que las dos empresas dentro del plazo otorgado para subsanar, presentan la siguiente documentación:

**MAGNA DEA, S.L., B74282682**, procede mediante declaración del representante de la empresa D. Francisco M. García Carro con DNI nº 03105989T a suscribir el anexo II, del compromiso de adscripción de medios, a sustituir la persona designada como especialista BIM proponiendo a Dña. Ana Paula Armas León con Titulación: Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos y Máster BIM Management en Ingeniería Civil. Colegio de ICCP Madrid (2018-2019), 454 horas.

Además presenta el compromiso de adscripción de medios, recogido en la cláusula 22.6 del PCAP respecto a los propuestos que no pertenecen a la plantilla de la empresa, en con



- ✓ Técnico especialista BIM Dña. Ana Paula Armas León.
- ✓ Responsable de los trabajos de definición e integración arquitectónica y urbanización, al arquitecto D. Rubén Álvarez Fernández.

**TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., B84840685** procede a subsanar la titulación del Técnico Especialista BIM Nivel 3 de formación MECES, acreditando que el título Oficial de Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) está desarrollado de acuerdo al Plan Bolonia y es válido en todo el Espacio Europeo de Educación Superior. Se trata de un título reconocido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España. Titulación de nivel 3 del Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES) correspondiente al nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones 60 ECTS.

GRADO EN INGENIERÍA AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL POR LA UNIVERSIDADDE VALLADOLID (MECES 2). El Plan de estudios de grado en ingeniería agrícola y del medio rural consta, como se indica en la OM CIN/323/2009, de 240 ECTS.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, estimar cumplido el trámite de subsanación y acreditados los requisitos exigidos en esta fase de la licitación

**6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CAA/2020/341 - Servicio para la redacción del proyecto de reposición de conducciones del Consorcio: nuevo ramal Silvota. (2º Expediente).**

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la valoración de las oferta criterios cuantificables automáticamente, resultando:

LICITADOR	Proposición económica	Incremento plazo GARANTIA	Mayor EXPERIENCIA autor proyecto	Mayor experiencia Direct or BIM	TOTAL Puntuación	POSICION
	PA = 60	P G = 10	P E C = 20	P D B = 10		



	B <sub>i</sub>	IMPORTE PROPU ESTO C/IVA	IMPORTE PROPUESTO S/IVA	P O A	G	P G	E	P E	C	P C	P E C	C B	P D B		
Magna Dea, S.L.	5,05 %	96.604,33 €	79.838,29 €	17,28	5	10,00	7,317	10,00	2	4,00	14,00	0	0,00	41,28	2
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	30,00 %	71.219,62 €	58.859,19 €	60,00	1	0,00	7,344	10,00	1	2,00	12,00	0	0,00	72,00	1
	<b>B<sub>med</sub></b>				<b>P G</b> max		<b>E</b> min		<b>C</b> ma x			<b>C B</b> max			
	17,53 %				5		1,825		5			5			
	<b>B<sub>max</sub></b>						<b>E</b> ma x								
	30,00 %						5,475								
	<b>B<sub>TEME</sub></b> <b>RARIA (-5)</b>														
	22,53 %														

Resultando que la oferta presentada por TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., incurre en baja desproporcionada, conforme al criterio contenido en la cláusula nº 20 del PCAP, que remite al Art. 149.2 de la LCSP y disposiciones complementarias para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La justificación de la oferta, se referirá a aquellas condiciones de la misma, que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.



b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Procediendo la Mesa por medios telemáticos, a través de la Plataforma de contratación del Sector Público, a cursar el requerimiento, para que justifique la oferta conforme a la citada normativa otorgando un plazo hasta el día 15 de diciembre de 2020 a las 23:59 horas.

***7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):  
CAA/2020/341 - Servicio para la redacción del proyecto de reposición de conducciones  
del Consorcio: nuevo ramal Silvota. (2º Expediente).***

No procede, al resultar necesario subsanar la documentación aportada para lo que se otorga el plazo indicado en el punto anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas, del día 04 de diciembre de 2020, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente